

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

3404 *Modificación bases concurso TAG Banyalbufar*

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2016 se ha acordado modificar las bases de la convocatoria para cubrir de forma interina la plaza de funcionario Técnico de Administración General del ayuntamiento de Banyalbufar mediante concurso de méritos con carácter de urgencia de manera que en la base 3, su punto e) queda redactado de la siguiente manera:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes: licenciado en derecho, licenciado en administración y dirección de empresas, licenciado en economía, en ciencias políticas y de la administración, en sociología, licenciado en ciencias actuariales y financieras o el título de grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deben acreditar que están en posesión de la convalidación correspondiente o de la credencial que acredite, si fuese el caso, la homologación.

En consecuencia y teniendo en cuenta la modificación de los requisitos de los aspirantes se amplía el plazo de presentación de instancias hasta el día 12 de abril de 2016.

Asimismo se nombra como miembros del tribunal y de conformidad con la Conselleria de Función Pública de la CAIB y con el Consell Insular de Mallorca los siguientes:

Presidente titular: Patricia Moreno Romero
Presidente suplente: José Manuel Barrero Garcia
Vocal titular: J. Jesús Piñuela Muñoz
Vocal suplente: Eulalia Más Espinosa
Vocal y secretario titular: Catalina Eva Alemany Covas
Vocal y secretario suplente: Isabel Albertí Tomàs

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde a publicación del presente edicto o, alternativamente y de forma potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado.

Banyalbufar, 30 de marzo de 2016

El Alcalde
Mateu Ferrà Bestard

